

DECRETO N° 15.-

Castro, 4 de Enero del 2022.-

VISTOS: El Oficio N° 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Ley N° 19.754/2011 del Servicio de Bienestar Municipal; el Of N° 51 del 12.11.2019; el Decreto N° 344 del 04.06.2018; el correo de fecha 20.11.2019 de Asemuch Castro, el Memorándum N° 36/2019 del 22.11.2019 Alcaldía, el Decreto N° 1666 del 20.12.2019; el acuerdo entre el Comité de Bienestar y la Asemuch de fecha 04.01.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- **AMPLÍESE** hasta el 28 de Febrero del 2022, el Decreto N° 1.666 de fecha 20.12.2019, donde se nombra a los integrantes del Comité de Bienestar del Personal de la Ilustre Municipalidad de Castro, la que está constituida por los siguientes funcionarios:

Representantes nombrados por el Sr. Alcalde

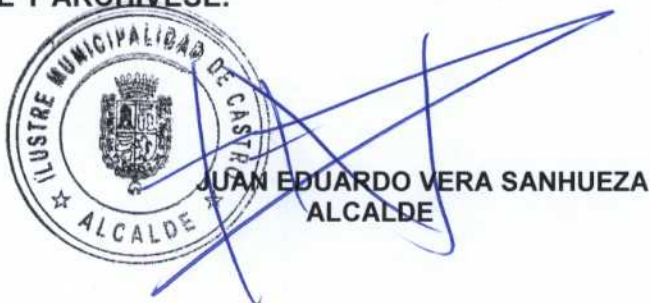
- 1.- Alicia Rojas Aguilar, Presidenta
- 2.- Verónica Asencio Muñoz, Titular
- 3.- Alejandra Villegas Huichaman, Suplente

Representante de la Asociación de Funcionarios Municipales

- 1.- Sandra Álvarez Pérez, Titular
- 2.- Héctor Contador Santana, Titular
- 3.- Ana Araya Massry, Suplente

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que actuará como Secretaria Ejecutiva del Comité, la Encargada del Servicio de Bienestar y/o quien subrogue dicho cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IBL/DMV/JMCA/duf

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal – Secretaria Municipal - Daf – Control – Obras – Medio Ambiente – Transito – Juzgado de Policía Local – Cultura –Secplan – Social - Seguridad Publica – Dideco – Gestión Económica – Asemuch – Archivo Servicio Bienestar.